

2

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-262508- -00000-0000

Fecha 2013-11-07 09 23 43 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 20

ivo de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☐ Patente de invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad		
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)		3	CIP Clasificación Internacional de Patentes
		SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE "SENSORLINE" PARA CONTEO DE PERSONAS EN EL SECTOR TRANSPORTE E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.		
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL SYCOM DIGITAL S.A.S		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN 900545929-0	TIPO 1
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
DIRECCIÓN CARRERA 51 # 86-48		No. TELÉFONO 4447522		
CIUDAD ITAGUI		CORREO ELECTRÓNICO comercial@sycom.com.co		
DEPARTAMENTO/ESTADO ANTIOQUIA		NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN ITAGUI - ANTIOQUIA		
PAÍS DE RESIDENCIA COLOMBIA				
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS BEDOYA OSORNO		NOMBRES JUAN ESTEBAN	NACIONALIDAD COLOMBIANO	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: proyectos@sycom.com.co				
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
PAÍS RESIDENCIA COLOMBIA		DEPARTAMENTO/ESTADO ANTIOQUIA	CIUDAD BELLO	DIRECCIÓN CALLE 36 # 52-4 INT 1301
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)				
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.				
8	☒ REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO			
APELLIDOS TORO MAYA		NOMBRES DANIEL FELIPE	IDENTIFICACIÓN C.C. 70141959 T.P	
DIRECCIÓN CRR 54A # 66B-10 INT 201		No. TELÉFONO 3729017		
CIUDAD ITAGUI		CORREO ELECTRÓNICO gerencia@sycom.com.co		
PAÍS COLOMBIA		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL		
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS	
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>		
☐ SI ☒ NO		
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.		
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>		
☐ SI ☒ NO		
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.		
12	REDUCCIÓN DE TASAS	
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>		
☒ SI ☐ NO		
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.		
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐		
Universidades públicas o privadas ☐		
Entidades sin ánimo de lucro ☐		
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos		
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☒ SI ☐ NO	
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.		
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	15 COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual.
N° Fecha		
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>	
 DANIEL FELIPE TORO MAYA - GERENTE		
17	ANEXOS	
Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios. 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones 8 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☐ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital.		Documentación Jurídica 11. ☐ Poderes, si fuera el caso 12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o numero de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☒ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria ☐ Otros, especificar 16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación 19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 No. 13 - 113073
Bogotá D C , Noviembre 07 de 2013 - 09 20 48
RECIBIDO DE FERNANDO MAYA TORRES
CONS. BANCO DE BOGOTÁ 062754387 587464942 31/10/2013 15:35:09C
50005-01-01 SOLICITUDES
2248 DTO 50% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD
Valor Recaudo \$135.000.00 *****

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
FORMULARIO DE REDUCCIÓN DE TASAS

1. Identificación del Trámite

☐ PATENTE DE INVENCION

☒ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

☐ Examen de Patentabilidad

☐ Tasas de Mantenimiento

2. BENEFICIARIO

Nombre: SYCOM DIGITAL S.A.S
Dirección: CARRERA 51 # 86-48
Teléfono: 4447522
Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANA
Ciudad: ITAGÜÍ

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C.

☐ C.E.

☒ NIT

☐ Otro

En caso de ser una persona natural y carecer de medios económicos y por tanto lo aplique la reducción de tasas a la que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.

3. Anexos

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

Nombre o denominación / Nombre ó razón social

SYCOM DIGITAL S.A.S

Tipo de empresa

Micro ☒

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT. ☒ Otro ☐ Número: 900545929-0

Micro, pequeñas y medianas empresas

☒ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.

☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004

Universidades públicas o privadas

☐ Universidad pública

☐ Universidad privada

Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación.

Entidades sin ánimo de lucro

☐ Copia de registro vigente en

Cámara de comercio

☐ Hoja de información

complementaria.

☐ Otros, especificar

Nacionalidad/País de constitución

COLOMBIANA

Dirección y domicilio del titular

CRR 54# # 66B-10 INT 201 ITAGUI - ANTIOQUIA

Dirección electrónica

gerencia@sycom.com.co

No. Fax

4031779

Número telefónico

3729017

4. Firma	
	
Nombre del Firmante DANIEL FELIPE TORO MAYA	Firma
C.C 70141959	Tarjeta Profesional



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. **58746494-2**

NIT. 860.002.964-4

Fecha
Año Mes Día
2012 10 3

Código de
Convenio

Cuenta Corriente	☒	Número
Cuenta de Ahorros	☐	
Crédito Rotativo	☐	15617

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora
SUPERINTENDENCIA DE IND Y CCIO

Referencia 1

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 135.000=
Cheque	\$ ~~135.000~~
TOTAL A PAGAR	\$ 135.000=

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel☐ Disquete ☐ Otro

Banco de Bogota 653 Guayabal BOX
Srv 2160 AQW765302 Usu5474 T172
CC*****4387 31/10/13 09:34 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 785
Us:71942857

Valor Efectivo: 135,000.00

Valor Cheque:0.00

Valor TC:0.00

Valor RD:0.00

Valor Total:135,000,00

Nombre del depositante:

| Teléfono:

2-1-303-353 (CC-035/Febrero/2013)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) no sea(n) pagado(s) por el(los) banco(s) librados, la operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(n). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante, una vez el cheque ha sido depositado, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo. El depositario sellado o imbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

- 2a COPIA : PARA EL DEPOSITANTE -

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 No. 13 - 113073

Bogotá D.C., Noviembre 07 de 2013 - 09:20:48

RECIBIDO DE : FERNANDO - MAYA TORRES

CONS. BANCO DE BOGOTÁ 062754387 587464942 31/10/2013 \$*135.000

1 50005-01-01 SOLICITUDES

2248 DTO 50% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD

Valor Recaudo \$135.000.00 *****

ANEXO 1. DESCRIPCION DEL MODELO DE UTILIDAD

TITULO: Sistema de Escáner Infrarrojo Programable para Conteo de Personas en el Sector Transporte e Instituciones Públicas y Privadas.

SECTOR TECNOLOGICO: Esta invención se relaciona con el proceso de conteo de personas electrónico que es requerido para el sector transporte e instituciones públicas y privadas a nivel nacional, según requerimientos gubernamentales para realizar la gestión administrativa, contributiva y de seguridad en las ciudades.

Todo este proceso se apoya en el decreto 0022 de Enero 7 de 2010 de la Alcaldía de Medellín con el cual se realizaron los desarrollos para cumplir con este, en sus aspectos de funcionalidad, calidad y estética.

Pero también es aplicable en establecimientos públicos y privados.

Cabe anotar que del proceso de conteo solo se requiere patentar el dispositivo que escanea las personas cuando ingresan o salen de un vehículo o establecimiento.

El dispositivo del modelo de utilidad es llamado por **SYCOM DIGITAL S.A.S "SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE SENSORLINE"** según aparece en la hoja de datos técnica. **Anexo 5**

TECNOLOGIA ANTERIOR: Es conocido que los sensores infrarrojos son ampliamente utilizados en el sector industrial para protección de personas u objetos de los cuales se conocen:

1. Sensor barrera o cortina infrarroja para puertas de ascensor: Cuya función es detectar cualquier obstrucción ocasionada por una persona u objeto para reabrir las puertas y evitar accidentes.
2. Sensor de barrera infrarroja para maquinas industriales: Cuya función es la de evitar accidentes a los trabajadores colocando una barrera infrarroja entre el operador y la maquina que pudiera ocasionar una lesión o accidente.
3. Sensor barrera infrarroja perimetral: Es usada para seguridad dando un aviso de alarma cuando es obstruida, evitando la intrusión o la detección de incendios.

DESCRIPCION DE LA INVENSION: Se ha descubierto que para el conteo de personas no es suficiente la obstrucción de uno o varios rayos de la barrera infrarroja para obtener un conteo preciso como lo requiere el sector transporte o establecimientos públicos y privados, ya que no solo se necesita activar una alarma a la obstrucción del rayo

infrarrojo, sino identificar otros factores adicionales que son indispensables.

1. Bidireccionalidad, si entraron o salieron.
2. Tamaño del objeto, si es una persona adulta, niño, animal o cosa.
3. Tiempo de respuesta alto y discriminación para conteo con tráfico muy fluido o personas muy cerca una de la otra.
4. Características de autochequeo, antibloqueo y antiviolación con reporte de los eventos.
5. Reprogramable para nuevas actualizaciones y nuevos elementos para la toma de decisiones.

Todas estas características al ser adicionadas a una barrera infrarroja para conteo de personas lo convierten en un "SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO".

COMPONENTES DEL SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE.

Refiriéndose ahora a la FIG 1, numeral 1 están los soportes o la estructura de acero inoxidable para instalación del sensor. En la FIG 2, numeral 2 está el Sistema Receptor o Rx instalado, numeral 3 está el Sistema Transmisor o Rx instalado, ambos sistemas Rx del numeral 2 y Tx del numeral 3 son "llamados sensor A".

En la FIG 3, numeral 4 está el sensor reflectivo de dirección entrada o salida "llamado sensor B". En la FIG 4, numeral 5 están los procesadores centrales de transmisión. En la FIG 5, numeral 6 están los dispositivos receptores infrarrojos, numeral 7 dispositivos transmisores, numeral 8 está el controlador de 8 dispositivos transmisores, numeral 9 está el controlador de 8 dispositivos receptores, numeral 10 está la carcasa de aluminio crudo, numeral 11 está el acrílico de protección del circuito contra golpes y rayos ultravioletas.

PROCESOS DEL SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE

SENSORLINE, posee una cantidad de sensores infrarrojos transmisores y receptores activos que van desde 1 hasta 24 que es el número máximo de sensores que se implementó en el diseño, formando una barrera o cortina infrarroja invisible, esta cortina es llamada sensor A.

Los rayos son protegidos contra interferencias electromagnéticas y frecuencias no deseadas al ser sincronizados, codificados y modulados para el envío secuencial desde 24 transmisores infrarrojos a 24 receptores infrarrojos, estos rayos al ser obstruidos se realiza un análisis de porcentaje de obstrucción de un cuerpo, determinando así el tamaño y el proceso a realizar, sea de conteo o de ignorar. Todos los rayos son chequeados constantemente para garantizar el buen funcionamiento de los mismos y dar confiabilidad al sistema de censado.

Para determinar la dirección de paso tenemos 2 sensores en el sistema de conteo, la cortina llamada sensor A, que es la cortina principal para los conteos y un sensor reflectivo llamado sensor B para determinar dirección, entonces en el ingreso de personas, cuando el sensor A es activado este cuenta el ingreso e inhabilita al sensor B dejándolo ciego por un periodo de tiempo que es programable de 0.5 segundos hasta 9 segundos. Ahora para determinar salida o contar saliendo, la persona se encuentra primero el sensor B que al activarse le indica al software que es una salida y prepara al sensor A para que todo lo que pase por el sea contado como bajadas, este tiempo que se llama, tiempo de inversión de conteo del sensor A, también es programable.

Posee un programa de control de infrarrojos para reconfiguración de los sensores:

1. Configuración de sensores para conteo en puerta delantera o trasera.
2. Configuración de tiempos de obstrucción del sensor.
3. Configuración de porcentajes de obstrucción para determinar los tamaños.
4. Configuración de encendido o apagado del la interfaz de comunicación RS-232.
5. Configuración del tiempo de paso del sensor A al B
6. Configuración del tiempo de inversión del sensor A
7. Comando de apagado o encendido del buzzer
8. Comando de configuración de ID.

ANEXO 2. REIVINDICACIONES

Características que hacen la diferencia, según estudios realizados de otras barreras infrarrojas convencionales y otros sensores de conteo de la competencia:

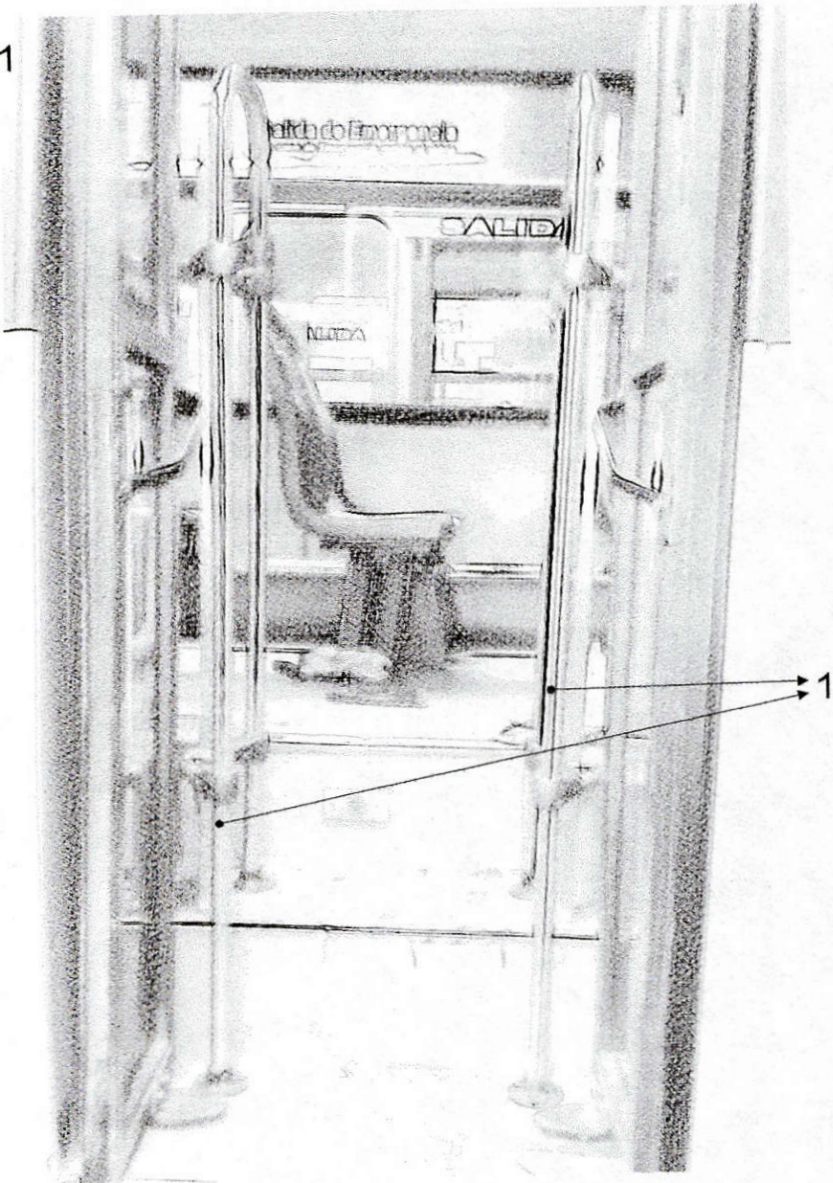
1. Para determinar la dirección de paso de las personas, se ha desarrollado una lógica de programación única, basados en

investigación de mercado realizada a nivel nacional y descrita en el los procesos del sistema.

2. Discrimina los tamaños para determinar conteo: Si es un paquete, bolso o una mano que obstruye la barrera, no se puede contar como persona, pues no cumple con el objetivo del conteo de personas exclusivamente y para efectos económicos y administrativos sería muy grave,
3. Discrimina estaturas: Si es un niño, se podría tomar la decisión de si se cobra o no según la estatura.
4. Estructuras de instalación para evitar violaciones al conteo: El sensor tiene una altura (1,3 m), un espacio de acceso (47 cm para ingreso) y una cantidad de ojos infrarrojos (24 haces) que hace casi imposible evadirlo por lugares no autorizados, como puerta trasera o por encima de las talanqueras mecánicas y que por esta causa las empresas tienen pérdidas económicas muy alta.
5. Discrimina Sabotaje, Violación o Bloqueo: Si hay obstrucción voluntaria por el conductor o cualquier otra persona con fines económicos, la inteligencia del software interno verifica este estado de sabotaje y lo reporta.
6. Tiempo de respuesta alto (0,7 ms) y discriminación de personas: Si son personas que pasan muy rápido o muy cercanas como ocurre en el transporte colombiano en lugares de mucha afluencia de personas, el sistema sabe independizar cada una de ellas para el conteo, lo que no ocurre en una barrera convencional.
7. Reprogramable o Administrable: Lo que permite agregar nuevas funciones o alternativas de conteo y administración, sin tener que cambiar de sensor.
Ejemplo. 1. Si es un animal o paquete muy grande, se pueden considerar alternativas de si hay cobro o no y si es permitido.
2. Detectar modalidades de violación y reconfigurarlo para una nueva funcionalidad que evite la violación.
8. El proceso está protegido contra interferencias electromagnéticas y frecuencias no deseadas al ser sincronizado, codificado y modulado.

ANEXO 3. FIGURAS

FIG. 1



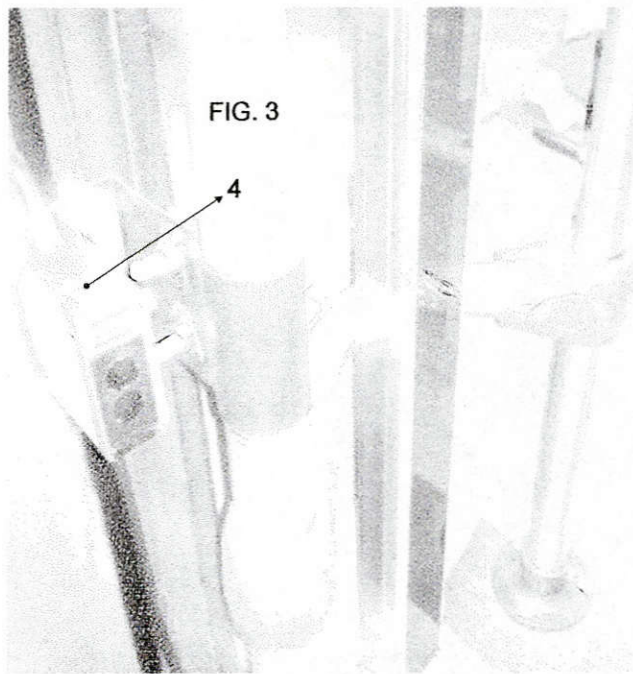
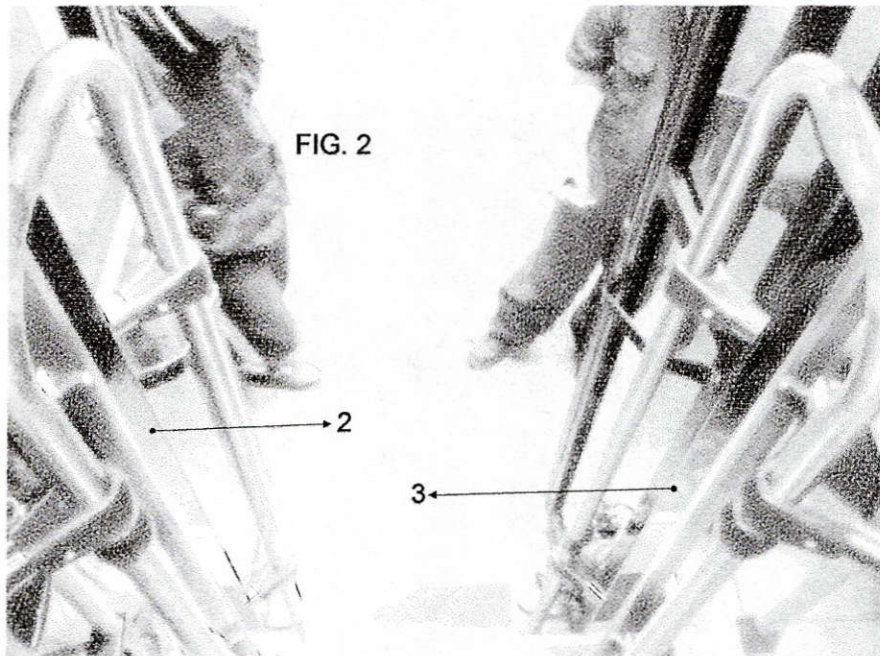
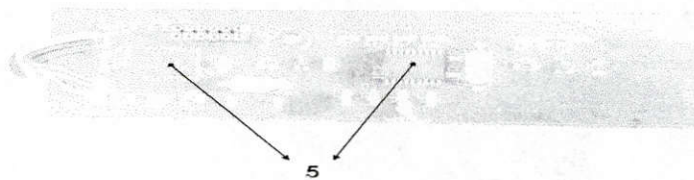
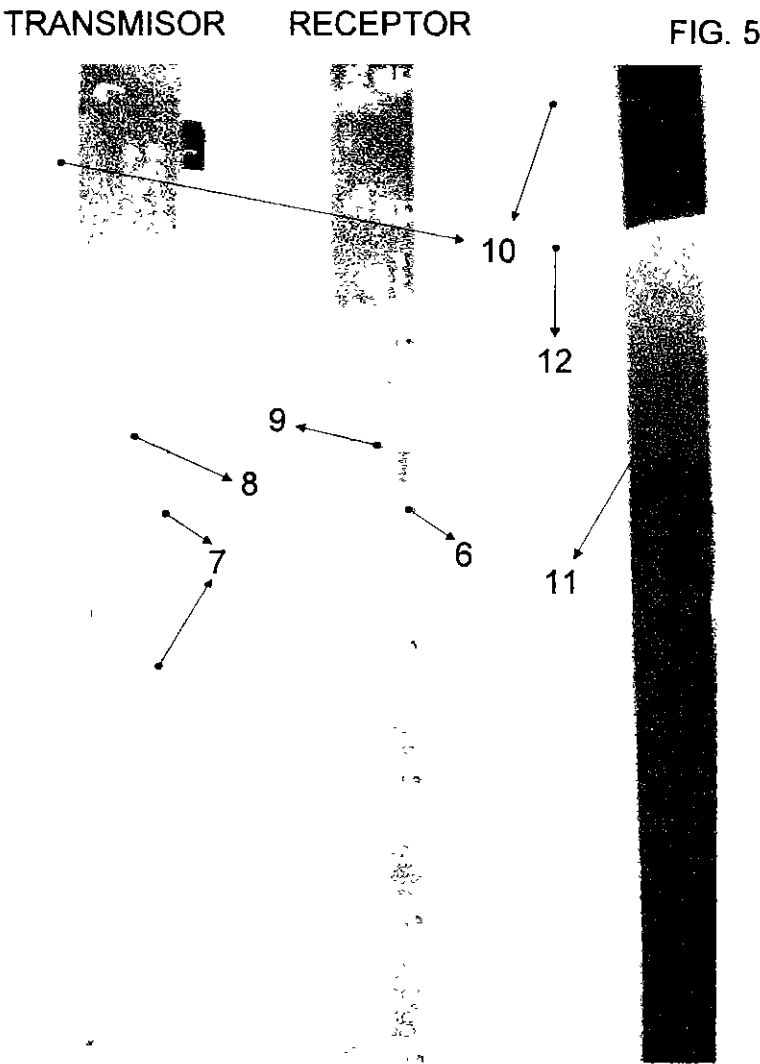


FIG. 4





ANEXO 4. RESUMEN

Con el SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE “**SENSORLINE**” se pretende solucionar el deficiente conteo electrónico de personas que ocurre en el sector transporte, instituciones públicas y privadas, en donde se requiere una confiabilidad muy alta para propósitos de seguridad, gestión administrativa y tributaria.

ANEXO 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SEIP SENSORLINE		
Model	Salida PNP	3JF-A1300P12
	Salida NPN	3JF-A1300N12
Tipo de Sensor		Sistema de Escaner Infrarrojo Programable SENSORLINE
Herramientas de configuración PC		RS-232
Categoria de Seguridad		Propósito de seguridad de la categoría 4,3,2,1 o A por ser configurable.
Capacidad de Detección		Objetos opacos 25 mm de diámetro
Brecha del haz (P)		25 mm
Número de haces (n)		8 a 24
Altura de protección (PH)		385 a 1,300 mm
Diámetro de la lente		Diámetro 3 mm
Rango de trabajo		0.2 a 7 m
Tiempo de Resp. (bajo condiciones estables de luz incidente)	ON to OFF	0,7 milisegundos
	OFF to ON	0,7 milisegundos
Tiempo de espera de Inicio		2 s max.
Tensión de alimentación (Vs)		12 ~ 24 VDC±20% (Ondulacion p-p 10% max.)
Consumo de Corriente (Sin carga)	Salida PNP	Emisor : hasta 24 rayos : 85 mA máx, 16 : rayos . 60 mA máx, 8 rayos : 45 mA máx . Receptor : hasta 24 rayos : 65 mA máx
	Salida NPN	Emisor : hasta 24 rayos : 85 mA máx, 16 . rayos . 60 mA máx, 8 rayos : 45 mA máx . Receptor : hasta 24 rayos : 65 mA máx
Fuente de luz (emitida longitud de onda)		LED infrarrojo (850 nm)
El modo de operación de salida		Salida de seguridad: al dejar de obstruir el haz de luz
Funcion de prevención de Interferencia		Codificación, encriptación y Modulación del haz.
Función de prueba		Posee un sistema de supervisión que chequea todos los haces para que no ocurran bloqueos.
Circuito de protección		Protección de cortocircuito de la salida y suministro de polarización inversa de potencia
Temperatura ambiente		De funcionamiento: -5 a 55 ° C (sin congelacion) , almacenaje: -5 a 50 ° C
Funcionamiento con intensidad de luz		Lámpara incandescente: 3.000 lx máx , Luz del sol . 10.000 lx máx .
Cable de alimentación		Tipo de conexión: tipo extraíble , cable de 1,5 m Número de cables : Emisor : 5 hilos , receptor . 9 hilos Diámetro del cable : Dia. 6 mm Permitida radio de curvatura : 45 mm
Extension cable		3 m max.
Material		Carcaza . Aluminio Cubierta frontal . Acrílico con filtro UV Cable : PVC blindado y apantallado resistente al aceite
Peso (estado embalado)		Peso (g) = 3000 g
Accesorios		Manual de instrucciones, manual del usuario.

24

15.

DIAN

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos
y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas,
Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

1 Año 2012

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1103605191431



(415)7707212489984(8020) 000110360519143 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

6.DV 7 Primer apellido

8. Segundo apellido

9 Primer nombre

10 Otros nombres

Datos del
declarante

11 Razón social

SYCOM DIGITAL S.A.S

12 Cód. Dirección
seccional

1 1

24 Actividad económica 4 5 3 0

25 Si se acoge a la ganancia ocasional propuesta, Art. 163 Ley 1607 de 2012, marque "X"

Si es una corrección indique: 26 Cód

27 No Formulario anterior

28 Fracción año gravable 2013 (Marque "X")

29 Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Declaración	Total costos y gastos de nómina		30	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0
	Aportes al sistema de seguridad social		31	0	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		32	0	Compensaciones	59	0
	Electivo, bancos, otras inversiones		33	10,000,000	Renta líquida	60	0
Patrimonio	Cuentas por cobrar		34	0	Renta presuntiva	61	0
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)		35	0	Renta exenta	62	0
	Inventarios		36	0	Rentec gravables	63	0
	Activos fijos		37	0	Renta líquida gravable	64	0
Ingresos	Otros activos		38	0	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Total patrimonio bruto		39	10,000,000	Gastos por ganancias ocasionales	66	0
	Pasivos		40	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Total patrimonio líquido		41	10,000,000	Ganancias ocasionales gravables	68	0
Costos	Ingresos brutos operacionales		42	0	Activos omitidos y pasivos inexistentes Ley 1607	69	0
	Ingresos brutos no operacionales		43	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable	70	0
	Intereses y rendimientos financieros		44	0	Descuentos tributarios	71	0
	Total ingresos brutos		45	0	Impuesto neto de renta	72	0
Deducciones	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas		46	0	Impuesto de ganancias ocasionales	73	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		47	0	Total impuesto a cargo	74	0
	Total ingresos netos		48	0	Anticipo renta por el año gravable 2012	75	0
	Costo de ventas y de prestación de servicios		49	0	Saldo a favor año 2011 sin solicitud de devolución o compensación	76	0
Liquidación privada	Otros costos		50	0	Autorretenciones	77	0
	Total costos		51	0	Otras retenciones	78	0
	Gastos operacionales de administración		52	0	Total retenciones año gravable 2012	79	0
	Gastos operacionales de ventas		53	0	Anticipo renta por el año gravable 2013	80	0
Pagos	Deducción inversión en activos fijos		54	0	Saldo a pagar por impuesto	81	0
	Otras deducciones		55	0	Sanciones	82	268,000
	Total deducciones		56	0	Total saldo a pagar	83	268,000
					o Total saldo a favor	84	0
					Impuesto de ganancia ocasional por activos omitidos y pasivos inexistentes Ley 1607/12	85	0

86 No identificación señalada

87 DV

981 Cód. Representación

997 Espacio exclusivo para el sello
de la entidad recaudadora

Firma del declarante o de quien lo representa

980. Pago total \$

0

982 Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994 Con salvedades

2 0

6:0 4

91000203339171

993 No Tarjeta profesional

20130202836344

**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL INVENTO
SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE SENSORLINE**

En la fecha 24 de Octubre de 2013, siendo las 1 pm, comparecieron por una parte; Juan Esteban Bedoya, con cédula de ciudadanía 1035224294 de Barbosa, en su calidad de Inventor del SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE **SENSORLINE**, en adelante el INVENTOR y por la otra Daniel Felipe Toro Maya, con cédula de ciudadanía 70141959 de Barbosa en su calidad de Gerente y Representante legal de la Sociedad SYCOM DIGITAL SAS con NIT 900545929-0, en adelante LA SOCIEDAD, para celebrar el presente contrato de cesión de derechos de propiedad industrial en lo referente al invento SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE **SENSORLINE**. El señor Juan Esteban Bedoya actúa en calidad de CEDENTE, y LA SOCIEDAD en calidad de CESIONARIO. Las partes involucradas reconocen la capacidad legal que tienen para actuar y en nombre de ella hacen las siguientes aclaraciones:

PRIMERA: Que EL CEDENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que es el inventor y titular del SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE **SENSORLINE** y que mediante el presente acto no perjudica derechos de terceras personas. **SEGUNDA:** Que EL CEDENTE actúa por su propia cuenta y en ejercicio de su autonomía de voluntad privada y que este invento se halla libre de cargas y responsabilidades, y no está gravado por ningún derecho u obligación. **TERCERA:** Que EL CEDENTE cederá a título gratuito el 100 % de este invento; SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE **SENSORLINE** y EL CESIONARIO está interesado en su adquisición y se someten las partes a las condiciones y limitaciones establecidas en este contrato. **CUARTA:** Las partes han acordado formalizar el presente contrato de cesión, el cual se regulará por las siguientes

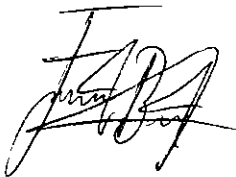
CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL CEDENTE cede al CESIONARIO, que la acepta y adquiere, el 100% del invento SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE **SENSORLINE** descrita con antelación, con todos sus elementos, software y accesorios, los derechos de Registro y los demás derechos de propiedad industrial correspondientes, la cual será objeto de solicitud mediante patente, **SEGUNDA.-** El precio acordado asciende a la suma de \$0.00 (cero pesos). **TERCERA.-** Con la firma del presente contrato, EL CESIONARIO asume los derechos de sobre el invento descrito SISTEMA DE ESCANER INFRARROJO PROGRAMABLE **SENSORLINE**, quedando ésta obligada desde este mismo momento a colaborar en lo pertinente y a realizar cuantos actos fueren necesarios, para que el contenido del presente contrato conste en las Oficinas de La Superintendencia de Industria y Comercio, División de Nuevas Creaciones. **CUARTA.-** EL CEDENTE se obliga a aportar y firmar cuantos documentos resulten necesarios para la efectiva inscripción en la Oficina de La Superintendencia de Industria y Comercio, División de Nuevas Creaciones y a ejecutar cuantos actos sean precisos en orden a la renuncia del 100% sobre la titularidad del invento que aquí se trata. **QUINTA.-** EL CESIONARIO podrá explotar directamente o por las terceras personas que considere, el referido invento, por el período de vigencia de protección del mismo desde la solicitud de la patente y durante el período de vigencia de la protección cuando le sea concedida. **SEXTA.-** El presente contrato se resolverá si por una de las partes se incumple alguna de las condiciones descritas aquí con todas las consecuencias de prevé el Ordenamiento Jurídico para el caso de incumplimiento de los contratos **SÉPTIMA.-** El presente contrato tiene carácter mercantil y se registrará por sus propias cláusulas y, en su defecto, por el Código de Comercio y demás normas que sean concordantes. **OCTAVA.-** Para el caso de que surjan diferencias en cuanto a la interpretación, cumplimiento, ejecución o incumplimiento del presente contrato, ambas partes, acuerdan someterse

voluntariamente a un Tribunal de Arbitramento que será nombrado en la ciudad de Medellin y acordado por los suscribientes de este documento.

El presente contrato se firma, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento del presente documento.

Firmado,



El Cedente,

Nombre

Juan Esteban Bedoya Osorio
1035274294

Firmado,



El Cesionario

Nombre

Daniel Felipe Toso Maya
70.141.959



18

6450612

Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL****Número de operación: 01C491031008 Fecha: 20131031 Hora: 08:21:43 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SYCOM DIGITAL S.A.S.
N.I.T.: 900545929-0
DIRECCION COMERCIAL: CR 51 CL 86 48
DOMICILIO : ITAGUI
TELEFONO COMERCIAL 1: 5970242
TELEFONO COMERCIAL 2: 5807722
TELEFONO COMERCIAL 3: 3217300348
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 51 CL 86 48
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.sycom.com.co
MUNICIPIO JUDICIAL: ITAGUI
E-MAIL COMERCIAL: gerencia@sycom.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: gerencia@sycom.com.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 5970242
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 5807722
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3217300348
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

2610 FABRICACION DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRONICOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES**CERTIFICA :**

MATRICULA NO. 00155400
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 15 DE AGOSTO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 29 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS)
CONSTITUYENTE (S) DE ITAGUI DEL 8 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA
EL 15 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00082906 DEL LIBRO IX, SE
CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: SYCOM DIGITAL S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES
INDEFINIDO

Caldas - Envigado - Itagüí - La Estrella - Sabaneta

PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT. 800.066.247-8



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

Número de operación:01C491031008 Fecha: 20131031 Hora: 08:21:43 Pagina : 2

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA FABRICACION, INSTALACION, COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS, PARA LA GESTION AUTOMATIZADA EN CONTEO DE PASAJEROS Y PERSONAS, LOCALIZACION VEHICULAR Y DEMAS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE TRANSPORTE EN GENERAL. ES DE ANOTAR QUE NO OBSTANTE ESTA RELACION, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA.

EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

IGUALMENTE EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPANIA PODRA COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR A TITULO ONEROSO O ENAJENAR EN IGUAL FORMA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PRESTAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS SOBRE PROPIEDADES DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS EN CESION O A CUALQUIER TITULO.

EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA, ENTONCES, LA EMPRESA, ABRIR, MANTENER Y ADMINISTRAR FABRICAS, SUCURSALES, AGENCIAS, OFICINAS Y DEPOSITOS.

PODRA CONCURRIR LA SOCIEDAD A LA CONSTITUCION DE OTRAS SOCIEDADES Y ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O CUYA ACTIVIDAD SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O QUE SIRVAN A LA MISMA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL, LO MISMO QUE PARTICIPAR EN FUSIONES CON EMPRESAS O SOCIEDADES DEL MISMO OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL A LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN AL MEJOR DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL LOS QUE INDIQUEN UNA INVERSION FRUCTIFERA DE LOS MEDIOS DISPONIBLES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:100,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES:1,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES:1,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

Caldas - Envigado - Itagüí - La Estrella - Sabaneta

PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT 800 066 247-8



Cámara de Comercio
ABURRA SUR

19
6450611

Número de operación:01C491031008 Fecha: 20131031 Hora: 08:21:43 Pagina : 3

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S) DEL
8 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL
NUMERO 00082906 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
TORO MAYA DANIEL FELIPE	C.C.00070141959
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
MAYA TORRES FERNANDO	C.C.00071942857

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL. GERENTE GENERAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES O EN CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD, POR UN SUPLENTE.

EL GERENTE GENERAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE LOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, ESTARAN SUBORDINADOS A EL Y BAJO SU DIRECCION E INSPECCION INMEDIATA.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.
2. DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
3. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, JUNTO CON SUS NOTAS, EL INFORME DE GESTION Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES REPARTIBLES.
4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE LO SOLICITE UNO O MAS ACCIONISTAS, EN LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS.
5. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, Y CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE AFECTE LOS ACTIVOS DE LA COMPANIA, O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS O CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD.
6. MANTENER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE.
7. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SE TRATE DE PODERES GENERALES.
8. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL.
9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SENALADAS EN LA LEY O LOS ESTATUTOS O LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA

Caldas - Envigado - Itagüí - La Estrella - Sabaneta

PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT 800 066 247-8



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

Número de operación: 01C491031008 Fecha: 20131031 Hora: 08:21:43 Pagina : 4

DE SU CARGO.

PARAGRAFO: EL GERENTE GENERAL PODRA DELEGAR EN SU SUPLENTE AQUELLAS FUNCIONES QUE POR LEY O LOS ESTATUTOS NO LE CORRESPONDA EJERCER DE MANERA PRIVATIVA. ASI MISMO, PODRA REASUMIR EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES QUE HUBIERE DELEGADO.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SYCOM DIGITAL

MATRICULA NO. 00155414 DEL 15 DE AGOSTO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE ABRIL DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2610 FABRICACION DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRONICOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

ADICIONALMENTE A LA MATRICULA MERCANTIL, EL COMERCIANTE DEBE CUMPLIR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTES LAS SECRETARIAS DE PLANEACION SALUD, GOBIERNO, HACIENDA(INDUSTRIA Y COMERCIO) DEL MUNICIPIO RESPECTIVO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

***** I N F O R M A *****



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR
Caldas - Envigado - Itagüí - La Estrella - Sabaneta

20
6450610

Número de operación:01C491031008 Fecha: 20131031 Hora: 08:21:43 Pagina : 5

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA QUE POR MOTIVO DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE INFORMACION MEDIANTE EL CUAL SE GESTIONAN LOS REGISTROS PUBLICOS, TODOS LOS CERTIFICADOS ESTARAN SUJETOS A UN PROCESO DE VALIDACION Y CONTROL DE CALIDAD. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA CONSIDERA QUE ESTE CERTIFICADO TIENE IMPRECISIONES, LE SOLICITAMOS NOS LO HAGA SABER PARA REALIZAR LAS REVISIONES Y AJUSTES A QUE HAYA LUGAR.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


JORGE FEDERICO MEJIA V.
SECRETARIO